

ASAMBLEA LEGISLATIVA

La comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 inciso B fracción VII, 78, 80, 81, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción XXVII, 38 fracción III y IV, 62 ter, 114 y 115 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN A LEGISLAR EN PRO DEL FORTALECIMIENTO A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), CON LA FINALIDAD DE DOTARLA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ASÍ COMO DE AUTONOMÍA ORGÁNICA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS TÉCNICOS DE SU COMPETENCIA.** Bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a datos oficiales de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), este es un organismo de coordinación política constituido el 23 de agosto del 2013, mediante un Convenio de Coordinación entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y los Gobiernos de la Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala, con el objeto de llevar a cabo la planeación y ejecución de acciones en materia de protección al ambiente, de preservación y restauración del equilibrio ecológico en la región que se extiende a las 16 Delegaciones de la Ciudad de México y 242 municipios en total entre el Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Cuya misión es la de diseñar, coordinar, concertar y catalizar programas y acciones que contribuyan a la protección, restauración y preservación del equilibrio ecológico de la región de la Megalópolis del centro de México.

Para cumplir con lo anterior, la CAME trabaja en cuatro temas prioritarios:

- El mejoramiento de la calidad de aire.
- El combate al cambio climático
- La gestión integral de recursos hídricos.
- La conservación y restauración de la biodiversidad.

Así mismo, tienen como visión ser la plataforma de gobernanza ambiental de la región de la Megalópolis del centro de México y consolidarse como un ejemplo de institucionalidad y buenas prácticas de sustentabilidad urbano-regional y crecimiento verde.

Sin embargo, la CAME no ha contado con los apoyos económicos suficientes ni se le han dado las facultades ni recursos humanos necesarios para cumplir con su objetivo, y es que basta recordar las condiciones ambientales que vivimos en la pasada temporada de estiaje, la cual, por cierto, fue muy prolongada extendiéndose hasta finales de mayo principios de junio donde se tuvieron un total de 305 incendios en la entidad, aunados a los que se presentaron en estados vecinos como Hidalgo y Estado de México, que generaron como consecuencia la presencia de partículas PM 2.5 y PM 10, donde las personas más vulnerables fueron quienes percibieron más estas afectaciones de un medio ambiente poco favorable, dando como resultado repercusiones en su salud y calidad de vida.

Ante esta situación y como uno de los primeros indicios para concretar esta propuesta, el pasado mes de mayo, se llevó a cabo una mesa de trabajo en el Congreso de la Ciudad de México donde nos reunimos los diputados pertenecientes a las comisiones del tema medioambiental de los estados que conforman la megalópolis, en ésta, la Presidenta de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Cambio Climático, Protección Ecológica y Animal, Diputada del Partido Verde Ecologista de México, Alessandra Rojo de la Vega Piccolo, manifestó *que resulta necesario que el modelo de gobernanza ambiental que plantea la CAME se vea reflejado en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, aunado a la posibilidad de establecer que el patrimonio de la CAME provenga de los recursos asignados cada año por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de dotar a la CAME de personalidad jurídica y patrimonio propios, así como de autonomía orgánica, exclusivamente en los asuntos técnicos de su competencia, como lo es el de combatir el deterioro del medio ambiente, particularmente de todo aquello que contamina el aire.*

Tomando como referencia lo anteriormente expuesto, considero que la CAME debe tener definido tanto sus alcances como facultades que permitan su efectiva operatividad para que logre contribuir en la preservación del equilibrio ecológico así como al mejoramiento de la calidad del aire en la región centro del país, desde un punto de vista científico y con autonomía presupuestaria para dar certeza y seguimiento a los programas y acciones convenidos entre la Federación, los gobiernos estatales y municipales de la Megalópolis, considerando las

características de cada entidad integrante, ya que cada una tiene condiciones particulares y su problemática y soluciones son diferentes.

Derivado de lo anterior es importante también conminar en dar mayor certeza sobre los alcances de esta Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME) con la finalidad de prevenir problemas de salud para la población tlaxcalteca, particularmente de la más vulnerable.

Por lo que, en base a lo antes mencionado, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 54 fracción LXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 inciso B fracción VII, 78, 80, 81, 82 fracción XXVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 37 fracción XXVII, 38 fracción III y IV, 62 ter, 114 y 115 del Reglamento Interno del Congreso del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, EXHORTA, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE, AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A LEGISLAR EN PRO DEL FORTALECIMIENTO A LA COMISIÓN AMBIENTAL DE LA MEGALOPOLIS (CAME), CON LA FINALIDAD DE DOTARLA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, ASÍ COMO DE AUTONOMÍA ORGÁNICA, EXCLUSIVAMENTE EN LOS ASUNTOS TÉCNICOS DE SU COMPETENCIA.

SEGUNDO. El Congreso del Estado de Tlaxcala, solicita a las demás Legislaturas de los Estados integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), su adhesión al presente proyecto de acuerdo, para que se aplique en los mismos términos a las entidades pertenecientes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la encargada de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, comunique el presente proyecto de Acuerdo a las Legislaturas de los Estados integrantes de la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), para su adhesión y al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA**

**DIP. LUZ GUADALUPE MATA LARA
VOCAL**

**DIPUTADO MIGUEL PIEDRAS DÍAZ
VOCAL**